



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

IX LEGISLATURA

---

Serie III A:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

23 de noviembre de 2009

Núm. 14 (f)

---

## REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

**626/000003** Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

## TEXTO APROBADO POR EL SENADO

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 18 de noviembre de 2009, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica

**626/000003**

el artículo 49 en su apartado 2 (publicado en el BOCG, Senado, Serie III A, número 14 (e), de fecha 17 de noviembre de 2009), sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2009.—P. D.,  
**Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

IX LEGISLATURA

Serie III A:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

17 de noviembre de 2009

Núm. 14 (e)

## REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

626/000003 Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Reglamento en la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2009.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

626/000003

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo.Sr.:

La Comisión de Reglamento, en su sesión de 12 de noviembre de 2009, ha deliberado sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III A, número 14 (a), de fecha 4 de noviembre de 2009.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2009.—El Presidente de la Comisión, **Javier Fernández Fernández**.—El Secretario 1.º de la Comisión, **Antonio Hurtado Zurera**.

# VOTOS PARTICULARES

626/000003

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento en la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2009.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

## Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento del Senado, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2 (626/000003).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas números 2, 3 y 4 presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2009.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE  
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal  
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## IX LEGISLATURA

Serie III A:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

4 de noviembre de 2009

Núm. 14 (a)

### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

**626/000003 Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 196.1 y 108.2 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas y Mixto.

**El plazo para la presentación de otras propuestas sobre el mismo objeto o materia finalizará el día 4 de noviembre, miércoles, a las 10,00 horas.**

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2009. —P. D.,  
**Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa a fin de presentar la siguiente

**626/000003**

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 EN SU APARTADO 2.

#### ARTÍCULO PRIMERO

El apartado 2 del artículo 49 del Reglamento del Senado quedará redactado en los siguientes términos:

«2. Serán Comisiones Legislativas la Comisión General de las Comunidades Autónomas y las siguientes:

- Constitucional.
- Asuntos Exteriores.
- Justicia.
- Defensa.
- Economía y Hacienda.
- Presupuestos.
- Interior.
- Fomento.
- Educación y Deporte.
- Trabajo e Inmigración.
- Industria, Turismo y Comercio.
- Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Política Territorial.
- Cultura.

- Sanidad, Política Social y Consumo.
- Vivienda.
- Ciencia e Innovación.
- Igualdad.
- Entidades Locales.
- Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Mesa del Senado adoptará las disposiciones necesarias a efectos de trasladar los asuntos pendientes a las Comisiones que resulten competentes por

razón de la materia a consecuencia de la entrada en vigor de esta reforma.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente modificación del Reglamento del Senado entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2009.—El Portavoz del GPS.—El Portavoz del GPECP.—El Portavoz del GPCIU.—El Portavoz del GPSN.—El Portavoz del GPMX.